

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS RELATIVOS A LAS URNAS ELECTRONICAS.

La presidencia de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, rinde el presente informe, atendiendo a la atribución consignada en los artículos 137, párrafos 1, fracciones XI y XXXI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de hacer del conocimiento de este Consejo General los convenios de colaboración celebrados entre esta institución y otras de carácter publico.

En ese sentido, se informa a los ciudadanos consejeros integrantes de este órgano superior de dirección, que a partir del día primero de junio del año dos mil diez, se han formalizado un total de siete convenios a efecto de facilitar a entes gubernamentales locales, organismos electorales de otras entidades del país e instituciones internacionales, equipos electrónicos para la recepción del voto, conocidos como urnas electrónicas.

Estos convenios, son adicionales a los ejercicios de sociabilización y educación cívica que el Instituto electoral ha realizado de manera continua desde el mes de junio de dos mil diez y hasta la fecha, con el afán de dar a conocer al mayor número de personas (mayores y menores de edad), el funcionamiento y beneficios que representa la utilización de este dispositivo electrónico para la recepción del voto.

Por lo anterior se anexa la siguiente tabla en la cual se muestran los datos básicos de los convenios celebrados:

CONVENIOS URNA ELECTRÓNICA			
FECHA DEL CONVENIO	CONVENIO CON:	VIGENCIA	EXTRACTO
08-octubre-2010	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	A la conclusión del objeto del convenio	El "IEPC" colaboró con el "AYUNTAMIENTO" en el desarrollo de un ejercicio de evaluación que el "AYUNTAMIENTO" celebró el día veinticinco de junio de dos mil diez por medio de la utilización de tres urnas electrónicas propiedad del "IEPC".

05-enero-2011	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	A la conclusión del objeto del convenio	El "IEPC" colaboró con el "AYUNTAMIENTO" en el desarrollo de un ejercicio de consulta que el "AYUNTAMIENTO" celebró del diez de enero al veintiocho de febrero de dos mil once por medio de la utilización de trece urnas electrónicas propiedad del "IEPC".
25-enero-2011	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	A la conclusión del objeto del convenio	El "IEPC" colaboró con la "STYPS" en el desarrollo de un ejercicio de consulta que el "STYPS" celebró el día veintiocho de enero de dos mil once por medio de la utilización de tres urnas electrónicas propiedad del "IEPC".
31-agosto-2012	Ayuntamiento Constitucional de Zapopan Jalisco	A la conclusión del objeto del convenio	El "IEPC" colaboró con el "AYUNTAMIENTO" en el desarrollo de la Consulta ciudadana denominada "Zapopan Unido por la Educación" celebrada el primero de septiembre de dos mil doce, por medio de la utilización de veinticinco urnas electrónicas propiedad del "IEPC".
27-septiembre-2012	Instituto Electoral del Estado de Baja California Sur	Quince días naturales después de la suscripción del convenio	El "IEPC" proporcionó tres urnas electrónicas en comodato por el plazo de quince días naturales, brindó capacitación al personal que opera las urnas; dio a conocer las buenas prácticas que se tengan en materia del voto electrónico y, dejó la posibilidad de formalizar contratos que resulten necesarios para permitir el

			uso de urnas electrónicas propiedad del "IEPC" en simulacros.
11-diciembre-2012	Universidad de Salento Universidad de Foggia Universidad Provincial Prefectura de Lecce Municipalidad de Martignano Municipalidad de Melpignano La Unión de la Comunidad de la Grecia Salentina CLIO S.P.A.	Indefinida	Utilización de urnas electrónicas propiedad del "IEPC" en un referéndum que se llevará a cabo en las municipalidades de Martignano y Melpignano, provincias de Lecce, Italia; así como el desarrollo de colaboraciones en proyectos y en actividades de investigación y experimentación con otras finalidades además del referéndum.
28-febrero-2013	Instituto Electoral de Baja California	31 de mayo de 2013	Adenda al Convenio del préstamo de urnas electrónicas para ampliar el tiempo del comodato de tres urnas electrónicas, el cual concluirá el 31 treinta y uno de mayo de 2013 dos mil trece.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2013.


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE


JJB/tjm.